

RESERVADO



OF. RES. N°

210

ANT.:

Su Oficio R. N° 907, de 26 de octubre de 2021.

SANTIAGO, 29 NOV 2021

DE : RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : JORGE ABBOTT CHARME
FISCAL NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

En relación a la solicitud efectuada por el Fiscal José Morales Opazo de la Fiscalía Centro Norte, en causa RUC N° 2010001578-2, remitida a través de vuestro oficio de Antecedentes, en que requiere que determinada información vinculada con el Parte Policial N° 6012 de la 6ª Comisaría de Recoleta le sea remitida con la liberación de su carácter secreto de acuerdo a la potestad establecida en el artículo 38 de la ley N° 19.974.

Al respecto, cabe señalar que los antecedentes, informaciones y registros que obran en poder de la Dirección de Inteligencia Policial de Carabineros de Chile son secretos y de circulación restringida en virtud de lo dispuesto en el referido artículo 38. Dicho precepto legal constituye una de las excepciones a la publicidad de los actos y resoluciones de los órganos del Estado, las que sólo se contemplan en nuestra legislación porque la liberación de ese carácter secreto puede afectar el debido funcionamiento del servicio, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional, tal como dispone el artículo 8º de la Constitución de la República.

Por el motivo antedicho, la misma ley N° 19.974 contempló un procedimiento especial para entrega de información al Ministerio Público, regulado en el art. 39 de dicho cuerpo legal. Este precepto determina tres cosas: 1) que la solicitud debe hacerse a través del Fiscal Nacional, 2) que la respuesta debe entregarse por medio de "oficios reservados", y 3) que las autoridades y funcionarios que lleguen a conocer de la respuesta están obligados a mantener su secreto incluso después de finalizadas sus funciones. En consecuencia, el procedimiento contemplado en el artículo 39 no implica la liberación del secreto de los antecedentes requeridos, debiendo mantener la reserva de su contenido tanto el Fiscal Nacional y todos los funcionarios del Ministerio Público que lleguen a conocer dicha información.

Con la salvedad efectuada en el párrafo precedente, se remite a Ud., en calidad de "reservado", el Oficio Secreto N° 142, de 15 de noviembre de 2021, del Director de Inteligencia Policial de Carabineros, en que da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Distribución:

1. Destinatario
2. Gabinete Subsecretario del Interior.

19303914